ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA PREMIER PÁDEL ANDALUCÍA MÁLAGA P-1 (Expdte. C2N06-09JC-0626-0124)

En Málaga, siendo las 14:30 h del 22 de junio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA FASE FINAL DE LA PREMIER PÁDEL ANDALUCÍA MÁLAGA P-1 (Expdte. C2N06-09JC-0626-0124), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como _____.

- Por parte de PREMIER PÁDEL SPAIN, S.L., (en adelante PP Spain): _____, como _____.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que PP Spain ostenta el derecho y la licencia exclusivos para organizar y celebrar un torneo P1 de Premier Pádel en la ciudad de Málaga en 2026.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a PP Spain, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de la fase final de la PREMIER PÁDEL ANDALUCÍA MÁLAGA P-1, que tendrá lugar en Málaga del 16 al 19 de julio de 2026

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a PP Spain, por este patrocinio, la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (413.223,14 €) IVA no incluido, más OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (86.776,86 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: PP Spain emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Torneo, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, PP Spain, deberá remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía**,** y que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-09JC-0626-0124 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de las facturas electrónicas, será necesario incorporar en las mismas los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
 - Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Torneo patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

DERECHOS:

- Patrocinador principal y sede oficial de Andalucía Málaga Premier Pádel P1.
- Inclusión del logotipo de Andalucía en el logotipo del torneo.
- Derechos de uso de fotos, vídeos e IP (derechos de imagen) y marca del torneo para promociones.
- Derecho a utilizar una pista del recinto para activaciones de la Junta de Andalucía.

PRESENCIA DE MARCA:

- 5% tiempo de exposición en los LED de pista.
- Un spot de 20" por partido en las pantallas de la pista central.
- Logotipo en la moqueta de las salidas de pista de la pista central.
- Logotipo en el cubre red y los postes de las redes de las pistas.
- Logotipo en el backdrop media y flash interview. Tanto en la parte superior como en la zona principal de sponsors.
- Logotipo en todo el material oficial del evento tanto físico como digital.
- Presencia de la marca en los virtuals laterales de pista que aparecen en televisión.

DIGITAL & MEDIA:

- Logotipo y enlace en la web.
- Nota de comunicación del acuerdo entre partes.
- Creación conjunta de contenidos online.
- Derecho a realizar una acción promocional en las redes sociales del Torneo.

ACTIVACIONES INSTITUCIONALES:

- Presencia de un representante de la Junta de Andalucía en la entrega de premios del torneo.
- Presentación del torneo en un lugar emblemático de la ciudad, con jugadores participantes en el torneo.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Consejero Delegado
PREMIER PÁDEL SPAIN, S.L.